



Ref Expte 33.536

Buenos Aires,

Circular n° 1

Licitación Pública N° 891

Con relación al expediente de la referencia por la contratación de LÁMINAS DIFRACTIVAS, se emite la presente circular.

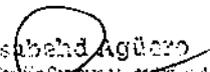
A fin de hacerle saber que:

- Forma de pago: los pagos al exterior se regirán según lo establecido en la Comunicación "A" 7917 del Banco Central de la República Argentina y sus modificatorias.
- Mantenimiento de oferta: las ofertas tendrán validez por el término de TREINTA (30) días corridos, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.
- "En relación a la aplicación de la Ley de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores N° 27.437, la misma quedará supeditada a lo que se resuelva oportunamente".

Handwritten signature

Considerando ello, la forma de pago, mantenimiento de oferta y la aplicación de la ley de Compra Argentino que rige el presente Pliego, es el indicado anteriormente.

La presente Circular forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones


Elisabehd Agüero
Jefe de Sección Compras Internacionales
Área Compras al Exterior
S.E. CASA DE MONEDA


Silvia Analia Espueta
Jefe de Área Compras al Exterior
S.E. CASA DE MONEDA